

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20240709 CERTIFIC PUNTO 3º I URGENCIA RECT PPT PLAZA TOROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Y4D6-1K97Y-CC1CS</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2024 a las 7:51:37</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 09/07/2024 13:51 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 09/07/2024 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/07/2024 13:58



**ASUNTO:** Certificación Acuerdo Junta de Gobierno Local, Sesión Ordinaria 9 de julio de 2024  
**SERVICIO/DEPENDENCIA:** Secretaría General  
**REF:**RMRG/ SMM

**ROSA MARÍA ROSA GÁLVEZ SECRETARIA GENERAL/FÁTIMA GÓMEZ SOLA, VICESECRETARIA, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA (Sevilla), INDISTINTAMENTE**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de julio de 2024, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**«PUNTO TERCERO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra la Sra. Presidenta para explicar el motivo de las urgencias, que se concretan en la necesidad de cumplimiento de plazos y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1. a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 62.4 del Reglamento Orgánico de Funcionamiento del Ayuntamiento de Écija, conocidas las urgencias por todos los miembros de la Junta de Gobierno Local, se acuerda la ratificación de las mencionadas urgencias por unanimidad de los miembros presentes, siendo 8 votos a favor.

**I URGENCIA.- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO RELATIVA A ACORDAR, SI PROCEDE, LA APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EXISTENCIA DE ERROR DE HECHO, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER PRIVADO PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS Y OTROS EVENTOS EN LA PLAZA DE TOROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.**

Vista la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada del Área de Presidencia, Fiestas Mayores, Cultura y Turismo, en cuya parte expositiva hace constar:

**«PRIMERO.-** Que, con fecha 20/06/2024 se adoptó acuerdo por la Junta de Gobierno Local aprobando el inicio del expediente de licitación:

**DATOS IDENTIFICATIVOS**

- **OBJETO DEL CONTRATO:** CONTRATO DE SERVICIOS CON CARÁCTER PRIVADO PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTEJOS TARUINOS Y OTROS EVENTOS EN LA PLAZA DE TOROS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

- **UNIDAD PROMOTORA:** Área de Presidencia, Fiestas Mayores, Cultura y Turismo

- **Ref.:** EC/APFM/002/2024

- **CÓDIGO VOCABULARIO COMÚN CONTRATACIÓN PÚBLICA (CPV):**

92000000 - Servicios de esparcimiento, culturales y deportivos.

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20240709 CERTIFIC PUNTO 3º I URGENCIA RECT PPT PLAZA TOROS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Y4D6-IK97Y-CC1CS</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2024 a las 7:51:37</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 09/07/2024 13:51 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 09/07/2024 13:58
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/07/2024 13:58



**SEGUNDO.-** Conforme con lo expuesto, con fecha 26/06/2024 se procedió a la publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público tanto del anuncio de licitación como de los Pliegos y sus Anexos, posteriormente a su remisión al DOUE el 25/06/2024.

**TERCERO.-** Consta acuerdo de la Corporación Municipal en Pleno de fecha 24/06/2024, conforme al cual se establecía las Fiestas Locales del Municipio de Écija para el 2025: «PRIMERO.- Fiestas locales de este Municipio para el año 2025: - Día 8 de septiembre, lunes, festividad de Nuestra Señora del Valle. - Día 19 de septiembre, viernes de Feria.»

Por su parte, en el Pliego de Prescripciones Técnicas Cláusula 3.2 se establecía «b) Temporada 2025, 28 de Febrero Día de Andalucía y la Feria de Écija comprendida entre el jueves 11 al domingo 14 de septiembre inclusive». Señalándose más adelante: « (...) Año 2025.- Corrida de Toros -28 Febrero- Día de Andalucía y Feria de Écija: intervalo 11 a 14 inclusive.»

Por tanto, respecto a las fechas de la Feria de 2025, establecido el Viernes 19 de Septiembre de 2025, el intervalo a considerar en el Pliego de Prescripciones Técnicas debería ser «entre el jueves 18 al domingo 21 de septiembre inclusive»

**CUARTO.-** Que, a tenor del Informe Jurídico nº 106/2024 del Jefe del Servicio de Organización y Recursos de 09/07/2024:

«1. Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, **y solo podrán ser modificados con posterioridad por error material, de hecho o aritmético.** En otro caso, la modificación del pliego conllevará la retroacción de actuaciones.»

Conforme con lo expuesto, procedería elevar al Órgano de Contratación –Junta de Gobierno Local- propuesta modificando la Cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que tal modificación suponga retroacción de actuaciones, ni el inicio de un plazo de presentación de ofertas. Así, donde se establecía:

«b) Temporada 2025, 28 de Febrero Día de Andalucía y la Feria de Écija comprendida entre el jueves 11 al domingo 14 de septiembre inclusive».

Debería decir:

«b) Temporada 2025, 28 de Febrero Día de Andalucía y la Feria de Écija comprendida entre el **jueves 18 al domingo 21 de septiembre inclusive**».

**SÉPTIMO.-** Así, por cuanto antecede y, en consideración a los Informe que consta emitido, –salvo superior criterio- a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. [...]»

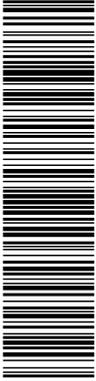
Vistos los Informes de Secretaría números 23/2018, de fecha 30 de enero de 2018 y 171/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018.

Considerando que es competencia de la Junta de Gobierno Local la adopción de los acuerdos correspondientes, de conformidad con las atribuciones delegadas por la Resolución de Alcaldía número 2023/2567, de 26 de julio, BOP nº 175, de 31 de julio de 2023.

Visto el Informe de Secretaría número 42/2024, de 8 de julio de 2024.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1596818.1Y4D6-IK97Y-CC1CS.1A5D134AAE6308F009D4DF756640ACF041AD925) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_coc=1&ent\_id=1&idoma=1

DOCUMENTO CERTIFICADO JUNTA GOBIERNO: JGL 20240709 CERTIFIC PUNTO 3º I URGENCIA RECT PPT PLAZA TOROS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>1Y4D6-IK97Y-CC1CS</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2024 a las 7:51:37</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria General del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 09/07/2024 13:51 2.- DELEGADA DE PRESIDENCIA Y FIESTAS MAYORES, CULTURA Y TURISMO del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA. Firmado 09/07/2024 13:58	ESTADO <b>FIRMADO</b> 09/07/2024 13:58



Visto el Informe número 106/2024, emitido con fecha 8 de julio de 2024 por el Jefe de Organización y Recursos, Sr. Sánchez Martín.

Vistos los anuncios de Licitación, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas publicados con fecha 26 de junio de 2024 en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, siendo 8 votos a favor, acordó:

**PRIMERO.-** Modificar la Cláusula 3ª del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin que tal modificación suponga retroacción de actuaciones, ni el inicio de un plazo de presentación de ofertas. Así, donde se establecía:

«b) Temporada 2025, 28 de Febrero Día de Andalucía y la Feria de Écija comprendida entre el jueves 11 al domingo 14 de septiembre inclusive».

Debería decir:

«b) Temporada 2025, 28 de Febrero Día de Andalucía y la Feria de Écija comprendida entre el jueves 18 al domingo 21 de septiembre inclusive».

**SEGUNDO.-** Dar traslado al Servicio de Contratación y Patrimonio del presente expediente a fin de la continuación del mismo, con la debida remisión a la Plataforma de Contratación del Estado y la publicación de estos acuerdos en el Perfil del Contratante.

Así resulta del borrador del Acta a que me remito y para que conste y surta efectos, expido la presente certificación a reserva de lo que resulte de la redacción definitiva del Acta y su aprobación por la Junta de Gobierno Local de la Excm. Corporación, de conformidad con lo previsto en el Art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales (RD 2568/86 de 28 de noviembre), por orden y con el visto bueno de la Alcaldía-Presidencia en Écija, a fecha de firma digital. VºBº. La Alcaldesa. P.D. LA CONCEJAL (Resolución nº 2023/2567, de 26 de julio de 2023. B.O.P. de Sevilla nº 175 de 31/07/2023). Fdo.: María Raquel Miranda Horrillo. LA SECRETARIA GENERAL, Fdo.: Rosa María Rosa Gálvez/LA VICESECRETARIA, Fdo.: Fátima Gómez Sola, indistintamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1596818.1Y4D6-IK97Y-CC1CS.1A5D134AAAE6308E09D4DF756640ACF041AD925) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_coc=1&ent\_id=1&idioma=1